Barranquilla, 04 de Mayo de 2026

VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No.04 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026.

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No. 04 correspondiente al mes de Abril de 2026**,** de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-33-2023-2002** cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONSIGNAR LOS DINEROS EN LA CUENTA DE AHORROS NO. **40017730747** DE BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BETTY ELENA ROJAS BARRIOS
C.C. 32.882.987 de Barranquilla

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**04**
CONTRATISTA	**BETTY ELENA ROJAS BARRIOS**
IDENTIFICACION	**32.882.987 de Barranquilla**
CONTRATO No.	**CD-33-2026-2002**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 30/06/2026
SUPERVISOR	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
DEPENDENCIA	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
PERIODO DE ACTIVIDADES	**CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Colaborar en la creación de estrategias, aplicando de manera adecuada metodologías de trabajo que faciliten los procesos de coordinación entre las autoridades locales, nacionales y la comunidad, garantizando una interacción eficiente y productiva.

2. Planificar, desarrollar y liderar metodologías organizacionales que favorezcan el cumplimiento efectivo de los objetivos y misión de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, promoviendo una gestión eficaz y orientada a resultados.

3. Definir y aplicar criterios de evaluación para identificar y gestionar cualquier deficiencia en el desempeño y funcionamiento de la oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando su eficiencia operativa.

4. Fomentar la participación activa de la comunidad en las iniciativas de seguridad y convivencia, desarrollando actividades que generen un mayor compromiso ciudadano con las políticas públicas en esta materia.

5. Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la percepción de seguridad de la ciudadanía, para ajustar las estrategias y programas de la Oficina en función de los datos obtenidos.

6. Asegurar la correcta integración de los diferentes actores institucionales y sociales en los procesos de seguridad y convivencia, promoviendo alianzas estratégicas que fortalezcan la respuesta institucional ante los desafíos que enfrenta el Distrito.

7. Ejecutar todas las actividades adicionales que sean solicitadas por el supervisor, relacionadas con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Durante el desarrollo de esta actividad contractual, se brindó apoyo en la organización del Comité de Orden Público realizado con los organismos de seguridad y justicia en el presente periodo. Esto se hizo a través de la convocatoria de una Mesa de trabajo técnica para exponer y solucionar los distintos problemas de orden público mediante el diseño de una metodología integral que incluya una articulación entre las autoridades, el cuerpo policial y sectores de la ciudadanía.

- En esta obligación específica se brindó apoyo en las diversas reuniones con los organismos de seguridad del Distrito, con el fin de tener mayor conocimiento de las necesidades de éstos. Esto se realiza a partir de la planificación, formulación y realización de las distintas metodologías organizacionales que propendan al adecuado cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana con el fin de llevar a cabo los objetivos misionales orientada al desarrollo de sus labores institucionales.

- En esta obligación contractual se brindó apoyo para lograr establecer los criterios de medición que permitan gestionar las falencias que se presenten en el correcto desempeño y funcionalidad de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de la la elaboración de documentos técnicos como es el caso de los estudios previos que soportan la contratación del equipamiento de los organismos de seguridad y justicia.

- Durante el desarrollo de esta actividad contractual se brindó apoyo en la coordinación, recopilación y análisis de la información sobre la percepción de seguridad de la ciudadanía, para ajustar las estrategias y programas de la Oficina en función de los datos obtenidos las cuales buscan exponer los distintos fenómenos relacionados con el comportamiento del delito y la violencia convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones.

- En esta obligación específica se brindó apoyo en hacer uno de la correcta integración de los diferentes actores institucionales y sociales en los procesos de seguridad y convivencia, promoviendo alianzas estratégicas que fortalezcan la respuesta institucional ante los desafíos que enfrenta el Distrito. Lo que se busca es lograr la armonización de las gestiones de la entidad en materia de seguridad para así lograr alcanzar los fines misionales adscritos a esta Oficina de Seguridad. De manera concreta esta actividad consistió en la articulación con las diferentes instituciones con misionalidad afines a la gestión de seguridad para armar un plan de trabajo conjunto en procura de metas común.

- En esta obligación contractual se brindó apoyo en la ejecución todas las actividades adicionales que sean solicitadas por el supervisor, relacionadas con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, las cuales son encomendadas por el jefe de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para así componerse en el ejercicio de tales tareas asignadas.



BETTY ELENA ROJAS BARRIOS
C.C. 32.882.987 de Barranquilla